



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho de la señora juez memorial allegado por el extremo demandado mediante el cual solicita reducción del porcentaje embargado. sírvase disponer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
SECRETARIA

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE: GUILLERMO LADINO BARRANTES
DEMANDADO: JULIO ENRIQUE LOPEZ NAVARTE
RADICADO: 2022 000002
Guachetá Cundinamarca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Predio a decidir lo que en derecho corresponda, se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito con solicitud de reducción de porcentaje embargado elevado por el extremo del demandado para que efectúe las manifestaciones a que tenga lugar, posterior a esto retorne el expediente al despacho para decidir de fondo lo pedido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO N° 02 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 13 DE MARZO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0dd6c5eed157b08f609cbc88166877f679d2005c638b52fb2bcdd74f4206e59**
Documento generado en 09/03/2023 10:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>